

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.775 DE 02.10.2020, QUE RECTIFICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 716 DE 28.04.2020.

Por Resolución Exenta N° 1.775 de 02.10.2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó la resolución Exenta N° 716 de 28.04.2020 en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- Ubicación del Estudio, Planta Transmisora y Sistema Radiante : Pasaje Las Gazanias N° 245, Villa Los Agapantos, comuna de Colina, Región Metropolitana de Santiago.
- Coordenadas Geográficas : 33° 12' 08" Latitud Sur.
70° 40' 52" Longitud Oeste.
Datum WGS84.

Debe Decir:

- Ubicación del Estudio : Pasaje Las Gazanias N° 245, Villa Los Agapantos, comuna de Colina, Región Metropolitana de Santiago.
- Coordenadas Geográficas : 33° 12' 08" Latitud Sur.
70° 40' 52" Longitud Oeste.
Datum WGS84.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Pasaje Las Gazanias N° 247, Villa Los Agapantos, comuna de Colina, Región Metropolitana de Santiago.
- Coordenadas Geográficas : 33° 12' 08" Latitud Sur.
70° 40' 52" Longitud Oeste.
Datum WGS84.

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN (S)

Subsecretaría de
Telecomunicaciones